 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN N° **0 2 4 4**
(1 5 ABR 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 042 DE 2016, CUYO OBJETO ES “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, UBICADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1, 2 Y CHEMBE DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,


CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Marzo 09 de 2016, el Jefe de Grupo Técnico de Acueducto, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, UBICADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1, 2 Y CHEMBE DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**
- 2.- Que el día 07 de Abril de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, UBICADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1, 2 Y CHEMBE DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**
- 3.- Que el día 08 de Abril de 2016, se recibió única propuesta por parte de la empresa **LATINOAMERICANA DE AGUAS LTDA** representada legalmente por el señor **JOSE ALBERTO HERNANDEZ**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 042 de 2016.
- 4.- Que el 08 de Abril de 2016, a las 4:15 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 042 de 2016.
- 5.- Que mediante oficio N° 400-0573 del 08 de Abril de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Técnico de Acueducto y el abogado externo Jorge Augusto Lozano, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS DOSIFICADORES DE CLORO, UBICADOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1, 2 Y CHEMBE DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A.**

QSA

0244

15 ABR 2016

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

E.S.P OFICIAL, presentada por parte de la empresa **LATINOAMERICANA DE AGUAS LTDA** representada legalmente por el señor **JOSE ALBERTO HERNANDEZ**.

6.- Que el día 11 de Abril de 2016 el comité evaluador considero necesario requerir al oferente de 2015, fue necesario requerir al oferente **LATINOAMERICANA DE AGUAS LTDA**, unos documentos subsanables de este proceso y se concedió como plazo para presentar los mismos hasta el día 12 de Abril de 2016 antes de las 4:00 p.m.,

7.- Que debido a lo anterior fue necesario modificar el cronograma de este proceso mediante adenda No. 01 de 11 de Abril de 2016 publicada el mismo día en la página web www.ibal.gov.co, y en el portal SECOP www.contratos.gov.co el día 12 de Abril de 2016, debido a inconvenientes que se presentaron en este último portal el día 11 de Abril de 2016, que impidieron que se pudiera hacer el cargue de este documento dentro de la fecha contemplada en el cronograma del proceso.

8.- Que el oferente dio respuesta al requerimiento efectuado por el comité evaluador dentro de la hora y fecha establecida.

9.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de la empresa **LATINOAMERICANA DE AGUAS LTDA**, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación al proponente empresa **LATINOAMERICANA DE AGUAS LTDA** representada legalmente por el señor **JOSE ALBERTO HERNANDEZ**, teniendo en consideración que esta oferta acredita el 100% de las exigencias del pliego de condiciones.

10.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co, y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 13 de Abril de 2016.

11.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 042 de 2016, a la empresa **LATINOAMERICANA DE AGUAS LTDA** identificada con Nit No. 830.067.655-3, representada legalmente por el señor **JOSE ALBERTO HERNANDEZ CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.490.362 de Bogotá D.C., por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$23.724.320.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

11.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20160337 del 18 de Marzo de 2016, por valor de \$23.724.320.00.

12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 042 de 2016 a a la empresa **LATINOAMERICANA DE AGUAS LTDA** identificada con Nit No. 830.067.655-3,

951



0 2 4 4

15 ABR 2016

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

representada legalmente por el señor **JOSE ALBERTO HERNANDEZ CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.490.362 de Bogotá D.C., por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$23.724.320.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

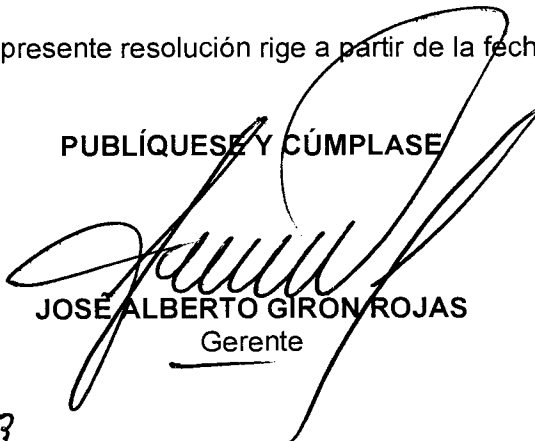
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de suministro en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

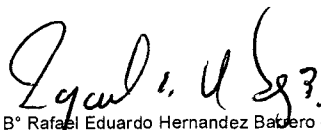
ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE ALBERTO GIRON ROJAS
Gerente



V° B° Rafael Eduardo Hernandez Bañero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Viviana Rangel - Profesional Jurídico Secretaria General Ibal.